

**DEPARTAMENTO DE SEGUROS DE TEXAS,  
DIVISIÓN DE COMPENSACIÓN PARA TRABAJADORES**

**AVISO REFERENTE A CIERTAS ENFERMEDADES CONTAGIOSAS RELACIONADAS CON  
EL TRABAJO Y LA ELEGIBILIDAD PARA OBTENER BENEFICIOS DE COMPENSACIÓN  
PARA TRABAJADORES**

**PARA: Policías, Bomberos, Empleados del Servicio de Ambulancia  
Paramédicos, y Oficiales del Departamento de Correccionales -**

PARA PODER CALIFICAR PARA RECIBIR BENEFICIOS DE COMPENSACIÓN PARA TRABAJADORES, EL EMPLEADO QUE RECLAMA QUE POSIBLEMENTE FUE EXPUESTO A UNA ENFERMEDAD QUE DEBE SER REPORTADA, INCLUYENDO INFECCIÓN DEL VIRUS DEL VIH, DEBERÁ SER EXAMINADO A NO MÁS TARDAR DEL 10º DÍA DESPUÉS DE QUE HAYA SIDO EXPUESTO Y DEBERÁ PROPORCIONAR AL EMPLEADOR DOCUMENTACIÓN DEL EXAMEN Y UNA COPIA NOTARIADA CON LA FECHA Y CIRCUNSTANCIAS DE LA CAUSA POR LA CUAL FUE EXPUESTO. EL RESULTADO DEL EXAMEN DEBE INDICAR LA AUSENCIA DE LA ENFERMEDAD. NO ES REQUERIDO QUE EL EMPLEADO PAGUE POR EL EXAMEN.

Las enfermedades reportadas son todas las enfermedades contagiosas y condiciones de salud que requieren ser reportadas a la Comisión de Salud y Servicios Humanos de Texas (H&HSC, por sus siglas en inglés). El criterio para estar expuesto y el protocolo del examen debe cumplir los requisitos del H&HSC.

**PARA: Todos los Empleados Estatales**

PARA PODER CALIFICAR PARA BENEFICIOS DE COMPENSACIÓN PARA TRABAJADORES, EL EMPLEADO ESTATAL QUE RECLAMA QUE POSIBLEMENTE HA SIDO EXPUESTO AL VIRUS DE INMUNODEFICIENCIA HUMANA (VIH) Y QUE ESTÁ RELACIONADO CON EN TRABAJO, DEBERÁ HACERSE UNA PRUEBA DEL VIH DENTRO DE 10 DÍAS DESPUÉS DE QUE FUE EXPUESTO Y DEBERÁ PROPORCIONAR AL EMPLEADOR DOCUMENTACIÓN DEL EXAMEN Y UNA DECLARACIÓN POR ESCRITO CON LA FECHA Y CIRCUNSTANCIA DE LA CAUSA POR LA CUAL FUE EXPUESTO. EL RESULTADO DE LA PRUEBA DEBE INDICAR LA AUSENCIA DE INFECCIÓN DEL VIH. NO ES REQUERIDO QUE EL EMPLEADO PAGUE POR EL EXAMEN.

PARA MAYOR INFORMACIÓN: HABLE CON SU EMPLEADOR O LLAME AL DEPARTAMENTO DE SEGUROS DE TEXAS, DIVISIÓN DE COMPENSACIÓN PARA TRABAJADORES AL 1-800-372- 7713. TAMBIÉN, COMUNÍQUESE CON LA COMISIÓN DE SALUD Y SERVICIOS HUMANOS PARA ASEGURARSE QUE LOS REQUISITOS DE LAS REGLAS DE SALUD Y SEGURIDAD DEL H&HSC HAN SIDO CUMPLIDOS.